CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
DIVISIÓN DE DEFENSA ESTATAL

OF. ORD. Nº 1890 13.MAR2013

ANT.: Solicitud de acceso a información pública.

MAT.: Responde solicitud de información Nº AX001W-0000205, de fecha 13 de febrero de 2013.

SANTIAGO,

DE: PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

A : SR. CARLOS LOBOS MEDINA

Por la solicitud de la materia, Ud. ha pedido: "Estimada(o)s, en el marco de un proyecto de investigación en materias de seguridad de la información y continuidad del negocio, les agradeceríamos nos pudiesen proporcionar la siguiente información: Política de Seguridad de la Información, Procedimiento de Gestión de Incidentes, Política de Continuidad del Negocio, Procedimientos de Análisis del Impacto en el Negocio, Planes de Continuidad del Negocio desarrollados, Planes de Recuperación de Desastres desarrollados, Planilla EXCEL PMG Sistema de Seguridad de la Información (la enviada a Dipres para validación en diciembre 2012 o la más actualizada que posean). En caso de no tener algunos de los documentos y/o archivos solicitados les agradeceríamos especificar claramente ello, de igual forma les solicitamos no enviarnos la información impresa a menos que sea estrictamente necesario. Atento a sus comentarios".

Al respecto, y cumplo con informar a Ud. lo siguiente:

1.- Sírvase encontrar adjunto al presente, información relativa a Política de Seguridad de la Información, Procedimiento de Gestión de Incidentes que corresponde a archivo en PDF de resolución exenta 872 que actualiza Política de Seguridad de la Información, archivo en PDF de resolución exenta 1209 que actualiza Norma de Gestión de Incidentes.

2.- En lo referente a información relativa a Política de Continuidad del Negocio, Procedimientos de Análisis del Impacto en el Negocio, Planes de Continuidad del Negocio desarrollados, Planes de Recuperación de Desastres desarrollados,

cúmpleme informar que no disponemos de tales antecedentes por corresponder a documentos del plan de trabajo 2013 del PMG SSI.

3.- Finalmente, se acompaña en formato digital documento 7, Planilla EXCEL PMG Sistema de Seguridad de la Información solicitado, salvo sus partes relativas a las etapas 1-Inventario, 1-Riesgos, 2-Plan General y 3-Implementación, por cuanto contienen información reservada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 N° 1 de la ley 20.285, que dispone "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido". En efecto, atendido los antecedentes relacionados con los activos informáticos que se contienen en dichos documentos, la información pedida posee un alto nivel de criticidad, esto es, influye directamente en los procesos de gestión y desarrollo estratégico institucional de este Servicio. A saber:

- Etapa 1 – Inventario: Es la identificación de los activos de información de una selección de los procesos de provisión de bienes y servicios, asociados al o los productos estratégicos, seleccionados de aquellos establecidos en sus definiciones estratégicas (formulario A1), señalando su nivel de criticidad.
- Etapa 1- Riesgos: Análisis de riesgos de seguridad de los activos de información con criticidad media y alta y cumplimiento de la Normativa NCh-ISO 27.002.Of20090.
- Etapa 2 - Plan General: Acciones para el tratamiento y monitoreo para los riesgos de los activos con criticidades medias y altas, que incluyan los controles o requisitos normativos que se implementarán y que permitirán mitigar esos riesgos.
- Etapa 3 - Implementación: Ejecuta el programa de trabajo anual definido en la etapa anterior y registra y controla los resultados de la implementación del programa de trabajo verificando el avance en el nivel de cumplimiento de los controles que requiere el servicio.

Especial relación posee la causal genérica anterior, con la letra a) de dicho numeral, la cual especifica como causal de reserva particular la siguiente: "Si es en desmedro de la prevención, investigación y persecución de un crimen o simple delito o se trate de antecedentes necesarios a defensas jurídicas y judiciales." De esta manera, la publicidad de dicha información puede facilitar la intromisión indebida por parte de terceros en los niveles de seguridad informáticos de este Consejo, poniendo en riesgo el cumplimiento de las labores que se han

encomendado por ley a nuestra institución, generando problemas tales como indisponibilidad de bases de datos o pérdida de comunicación entre las distintas procuradurías a nivel nacional, entre otros del Sistema de Gestión de Causas.

Saluda atentamente a Ud.

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
PRESIDENTE
CHILE

SERGIO URREJOLA MONCKEBERG
PRESIDENTE
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

MTM/pms/dma
Distribución:

1. Destinatario
2. Archivo Presidencia
3. Archivo Defensa Estatal
4.- Oficina de Partes